



**RESPUESTA OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS A LA
CONVOCATORIA ABIERTA No. 028 de 2021**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – PA-FCP, a través del presente documento, da respuesta a las observaciones extemporáneas, presentadas por los interesados del proceso, a través del correo electrónico contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co, en el marco de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. 028 DE 2021**.

ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES:	1
PROPONENTE:	MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL
FECHA DE PRESENTACIÓN:	28 de octubre de 2021
HORA DE PRESENTACIÓN:	11:15 a.m.

OBSERVACIÓN 1:

“El numeral “3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO (ANEXO No. 16 EXPERIENCIA DE PERSONAL MÍNIMO)” indica lo siguiente:

“El proponente deberá presentar el ANEXO No. 16 EXPERIENCIA DE PERSONAL MÍNIMO ANEXO y No. 17. CARTA DE COMPROMISO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS debidamente diligenciado y firmado para acreditar el cumplimiento de este requisito.

El personal mínimo requerido para ofertar por parte del Proponente debe cumplir con los perfiles establecidos en el presente documento.

Además de diligenciar el cuadro de personal de acuerdo con los ANEXO No. 16 EXPERIENCIA DE PERSONAL MÍNIMO, el Proponente deberá presentar para el equipo de trabajo los siguientes documentos que demuestren las condiciones solicitadas en los numerales antes citados:

- a. Estudios de Pregrado: Título universitario o de Tecnología requerido.*
- b. Estudios de Postgrado o maestría: Título obtenido.*
- c. Tarjeta Profesional: en los casos que la profesión exija expedición de la tarjeta profesional.*
- d. Licencia vigente: en los casos que la profesión exija su expedición.*
- e. Experiencia: certificaciones laborales sobre la mínima requerida para el cargo propuesto.*
- f. Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de policía”.*

Se solicita aclarar si el personal mínimo que se debe aportar con la propuesta es el indicado en el numeral 2.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, para la ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, ETAPA DE OBRA Y ETAPA





La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

DE CIERRE, para lo cual se debe anexar todas las certificaciones requeridas para cumplir cada experiencia general y específica y los títulos para cumplir el nivel educativo.

Si lo anterior no es afirmativo, favor indicar cuales son los perfiles profesionales que se deben aportar con la propuesta.”

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación la entidad le indica al observante que se deben presentar cada uno de los profesionales solicitados en el numeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICOS del documento denominado Analisispreliminar-y-anexos-del-1-al-17-y-del-19-al-2.

Dado en Bogotá D.C., el día tres (3) del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).
CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

